

DECRETO:

TEMUCO: 01 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Plan Anual de Actividades Comunitarias 2019 del Centro Comunitario de Salud Familiar Las Quilas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2019 del CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 2.- El gasto en que se incurra por aplicación del presente Decreto por un monto estimado de \$3.800.000.-, será imputado en centro de costos 32.26.00 del presupuesto año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MSR/EPO/ ihy

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud